



Plan de Actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo

Curso escolar: 2025/ 2026

CEIP Gregorio Marañón (Toledo)

Código de Centro: 45005239

1. JUSTIFICACIÓN

El Equipo de orientación y apoyo (EOA), es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión educativa, así como de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

La programación de estas medidas inclusivas y actuaciones de orientación educativa y profesional ha sido elaborada por el EOA. Para ello hemos tenido en cuenta tanto el análisis inicial de necesidades del centro así como las propuestas de mejora de la memoria final del EOA del curso anterior.

El presente Plan de actuaciones supone la concreción para el curso 2025/2026 del apartado de respuesta a la diversidad del alumnado y orientación educativa que forma parte del Proyecto Educativo del Centro.

Además, para realizar el Plan nos hemos guiado por los referentes normativos y su desarrollo aplicable en nuestra Comunidad Autónoma, donde destacamos:

GENERALES:

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, **por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- **Orden 121/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 108/2025**, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

REFERIDAS A LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y LA EVALUACIÓN:

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 80/2022**, del 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 184/2022**, de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación de la etapa de Educación Infantil
- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre, por la que se regula la evaluación de la etapa de Educación Infantil

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Decreto 92/2022**, de 16/08/2022, por el que se regula la organización de la orientación educativa, académica y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019**, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Resolución de 07/02/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Resolución de 08/07/2002**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.

REFERIDAS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

- **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 13/2013**, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008**, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 09/03/2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

- **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

2. COMPOSICIÓN Y HORARIO DEL EOA

2.1.Composición.

- Orientadora educativa: M^a Fátima Serrano León, funcionaria de carrera con destino definitivo en el colegio; En la actualidad, ocupa el cargo de Dirección del centro, lo que conlleva una reducción en el tiempo dedicado a las labores de orientación educativa.
- Orientadora educativa: Elena Montero Iglesias, funcionaria en prácticas. Comparte su jornada con el CEIP Fábrica de Armas, por lo que su presencia en el centro se limita a media jornada. Esta circunstancia condiciona parcialmente su disponibilidad. Durante el primer trimestre, la sustituye M^a Pilar Fernández Crespo.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica: María Gema Carrobles Arroyo, funcionaria de carrera con destino definitivo en el centro. Al ejercer las funciones de Secretaria dentro del Equipo Directivo se ven reducidas las sesiones lectivas de intervención directa con el alumnado.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, Estela Cruz Librado, funcionaria interina a media jornada. Su asistencia al centro se distribuye a lo largo de la semana los lunes, miércoles y jueves
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje: Flor González Rodríguez, funcionaria de carrera compartida con otro centro de la localidad (CEIP Ángel del Alcázar) su horario en nuestro centro incluye los lunes, miércoles y viernes.
- Profesora de Servicios a la Comunidad: Silvia Ramírez Plata, funcionaria interina adscrita al PISE + con tiempo de permanencia completo en el centro; ejerce la coordinación del EOA.

El EOA cuenta con otra especialista no docente:

- Auxiliar Técnico Educativo: Esther Batres Villar durante toda la jornada escolar, incluyendo horario de aula matinal y comedor.
- Fisioterapeuta: Elena Alonso Castilla quien acude los lunes y miércoles para la intervención directa de una alumna en el horario de Educación Física (dos sesiones semanales).
- Enfermería: Lucía Lancha Gálvez realiza el seguimiento diario de una alumna. Este curso escolar, nuestro colegio constituye su centro de cabecera.

2.2. Horarios y agrupamientos

El horario del alumnado ACNEAE atendido por los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (en adelante, PT y AL) está basado principalmente en los horarios del grupo de referencia, de tal manera que las sesiones de apoyo de PT coincidan de forma prioritaria con las horas de docencia en las áreas de Lengua y Matemáticas, procurando que las sesiones de AL se imparten, preferentemente, en el horario de Lengua Castellana y Literatura; cuando este criterio no pueda cumplirse, se seleccionarán otras áreas contemplando como premisa básica la permanencia con el resto de sus compañeros/as en aquellas áreas más lúdicas y que propicien el desarrollo social y colectivo de grupo.

Los apoyos de las especialistas en pedagogía terapéutica se realizarán, con carácter general, dentro del aula de referencia, siempre que sea posible. De forma excepcional, podrán recibir la atención fuera del aula ordinaria cuando teniendo en cuenta las características del propio alumnado atendido así como del programa específico a desarrollar se considere que esta organización constituye la respuesta educativa más adecuada para el alumno/a en cuestión y el trabajo a desarrollar.

Mantendremos coordinaciones internas de centro establecidas con carácter oficial en los horarios personales y calendarios mensuales y trimestrales, entre las que destacan: la coordinación del EOA. Esta coordinación tendrá lugar los miércoles, haciendo coincidir con las coordinaciones de los equipos de ciclo. Teniendo en cuenta el horario de los miembros del EOA esta coordinación se realiza los viernes alternos, existiendo otras coordinaciones asistemáticas e individuales entre la orientadora y el resto de miembros del equipo. Además, mantendremos reuniones con los responsables de tutoría y equipos docentes y asistiremos cuando nos convoquen en horas complementarias a CCP (orientadora y PSC), Claustros, Sesiones de Evaluación u otro tipo de reuniones.

De igual forma, se estipulan reuniones y coordinaciones periódicas con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales junto a los tutores/as.

En cuanto a las coordinaciones externas con otros servicios e instituciones, mantendremos contacto con los centros educativos de la ciudad para el desarrollo de diversos programas, principalmente el Programa de transición entre etapas; con CDIAT y otros centros o servicios socioeducativos a los que asiste nuestro alumnado en horario extraescolar, así como otros organismos públicos y privados como Cruz Roja, Servicios Sociales o especialistas sanitarios, como USMIJ, entre otros.

El horario de atención inicial de los maestros especialistas y la ATE en relación al apoyo y atención del alumnado es el que se encuentra incluido dentro de la Plataforma Delphos.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y ALUMNADO DEL CENTRO

La descripción detallada del Centro Educativo y su contexto se encuentra reflejada en los documentos programáticos del centro, como el Proyecto Educativo. Simplemente destacar que el Centro se encuentra ubicado en el barrio de Santa María de Benquerencia siendo éste un barrio de gran extensión demográfica dentro de la localidad. La mayoría del profesorado (2/3, aproximadamente) tiene su destino definitivo en el centro o bien, renuevan cada año la Comisión dentro del Proyecto British, hecho que dota de continuidad a los programas educativos propuestos y desarrollados. Con respecto a las familias, el nivel socioeconómico general es medio; una gran mayoría muestra preocupación y buena colaboración con el colegio en relación a la educación de sus hijos, aunque también existe una minoría que denota cierta desconfianza o exigencia con las funciones docentes y la organización del centro escolar.

En relación al alumnado, en la actualidad son 414 alumnos/as matriculados/as en el centro, de ellos 209 son niñas y 205 niños. Con respecto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que precisa de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, destacar que en la actualidad, tenemos dieciséis alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (psíquica, sensorial o física), trastorno grave del lenguaje y la comunicación, trastorno grave de conducta y retraso global del desarrollo, así como setenta y cuatro alumnos/as con otras necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a trastorno por déficit de atención, trastorno de aprendizaje, vulnerabilidad socioeducativa, condiciones personales y de historia escolar, incorporación tardía al sistema educativo, altas capacidades intelectuales, entre otras.

En relación a las familias del alumnado que requiere medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, señalar que, en términos generales, las familias colaboran con el centro en el desarrollo de las mismas y se implican en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.1. Alumnado que recibe apoyo especializado del EOA.

Desde el EOA se prioriza al alumnado que presenta necesidades educativas especiales. Sin embargo, se incluye la atención a alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta las casuísticas

individuales de cada alumno/a así como el desarrollo de otras medidas de inclusión educativa puestas en marcha -de Centro y de aula-.

Como se ha comentado con anterioridad, prevalecen los apoyos dentro del aula ordinaria, siempre que estos puedan llevarse a cabo.

- Maestras de apoyo: Pedagogía Terapéutica.

En Educación Infantil apoyan a un alumno con necesidades educativas especiales.

En Educación Primaria son siete los alumnos prioritarios que presentan necesidades educativas especiales.

- Maestro de apoyo en Audición y Lenguaje.

En Educación Infantil apoya a siete alumnos/as, cuatro con necesidades educativas especiales; además, desarrolla de forma quincenal dentro del aula un Programa de Estimulación del Lenguaje con todo el alumnado.

En Educación Primaria, apoya a siete alumnos con necesidades educativas especiales.

- Auxiliar Técnico Educativo.

Atiende de forma directa a cinco alumnos/as, un alumno en educación infantil y cuatro en la etapa de Primaria con necesidades educativas especiales.

- Enfermería.

Este curso escolar el centro es su centro de cabecera, asistiendo aquí casi toda la jornada. En el centro atiende a una alumna de educación infantil 4 años.

- Fisioterapia.

Trabaja con una alumna en la etapa de Primaria en seguimiento directo, en 4º EP.

4. OBJETIVOS, ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

4.1. Objetivos generales

Siguiendo el artículo 19 del citado Decreto 92/2022 que recoge las funciones generales de los EOA así como las funciones y prioridades desarrolladas en la Resolución 8/7/2002, y teniendo en cuenta el análisis inicial de necesidades del centro, establecemos para este curso los siguientes **objetivos**:

- Contribuir, junto al claustro del centro, en el desarrollo y consecución de los objetivos generales incluidos en la PGA.

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado en colaboración con otras estructuras de la orientación y la Comunidad Educativa.
- Colaborar con el Equipo Docente, bajo coordinación de Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socioeducativo.
- Facilitar la transición educativa en coordinación con los centros educativos de referencia.
- Elaborar e impulsar el Plan de Igualdad y Convivencia, promocionando la convivencia en el centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación y experimentación desde los procesos de Enseñanza-aprendizaje, en relación a los objetivos generales planteados en la PGA.
- Desarrollar sistemas de coordinación con otros servicios e instituciones sanitarias, educativas y sociales del entorno.

5. ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

Tomando como referencia el Decreto 92/2022 que establece la organización de la orientación académica, educativa y profesional, se indican a continuación las actuaciones, responsables y temporalización relacionados con los diez ámbitos de intervención (artículo 4):

- La acción tutorial
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Partiendo con lo anterior, incluimos los diez ámbitos adaptando e incorporando la normativa legal nombrada con anterioridad a las características de nuestro centro educativo.



ÁMBITO 1: ACCIÓN TUTORIAL

Desde una perspectiva educativa integradora, la tutoría se convierte en el eje principal de atención personalizada, desarrollándose de manera transversal en el trabajo diario.

Según establece el Decreto, la tutoría es función de todo el profesorado, estando coordinados con el Equipo de Orientación y Apoyo y estableciéndose diferentes líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>Con el Equipo Docente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, adopción de las medidas de inclusión educativa de aula, individualizadas y extraordinarias, intercambio de información de alumnado y familia que pueda resultar de utilidad en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras, etc.- Orientación y apoyo a tutores en el intercambio de información con familias.- Realización de reuniones con docentes con carácter extraordinario siempre que sea necesario.- Asesorar al Equipo Docente en la aplicación de estrategias metodológicas y participativas, como el trabajo colaborativo o la tutoría entre iguales.	EOA	A lo largo de todo el curso.
<p>Con el alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none">- De forma individual se realizarán entrevistas con los alumnos/as cuando sea necesario.- Atención al alumnado de forma individual o grupal sobre diversas temáticas concretas: hábitos de trabajo y estudio, convivencia, autoconcepto...	Orientadora PSC	A lo largo del curso
Con las familias:		



-Entrevistas personales para recoger e intercambiar informaciones y para implicarlos y asesorarlos en actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación de sus hijos/as. - Orientación familiar sobre diversos temas en casos concretos: estimulación del lenguaje en los más pequeños, programas de modificación de conducta, etc.	EOA	A lo largo del curso
--	-----	----------------------

ÁMBITO 2: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

El apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje conlleva el desarrollo y promoción de la inclusión educativa del alumnado en todos los niveles y etapas, por lo que las actuaciones y el asesoramiento donde participe el EOA respetarán el principio de inclusión y no discriminación. La respuesta educativa conlleva el continuo de medidas de inclusión educativa propuestas desde la **Consejería, de Centro, de aula, individualizadas y/o extraordinarias**.

Como establece el Decreto 85/2018, las medidas de inclusión no tienen carácter excluyente entre sí. Las medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa se formalizarán en un **Plan de Trabajo**, que recogerá la respuesta diseñada para un alumno concreto. Las medidas individualizadas podrán requerir evaluación psicopedagógica (en las casuísticas que la normativa establece) y no supondrán la modificación de elementos prescriptivos del currículo (adaptaciones de acceso, metodológicas, curriculares de profundización y ampliación, programas específicos de intervención, la escolarización por debajo del curso y actuaciones de seguimiento individualizado). Las medidas extraordinarias requieren de evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y consentimiento de las características e implicaciones de las medidas por parte de las familias. La adopción de estas medidas implica ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Información al profesorado responsable de tutoría en relación a su grupo de	EOA	Principio de curso



alumnos/as, especialmente del alumno con necesidades específicas de apoyo educativo.		
Organización de los refuerzos educativos para aquellos alumnos/as que lo requieran en coordinación con Jefatura de Estudios.	EOA	Principio de curso
Organización de los apoyos del alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias que lo precisen, priorizando la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en coordinación con Jefatura de Estudios.	EOA	Principio de curso y revisión trimestral
Asesoramiento al profesorado en el desarrollo de medidas de inclusión educativa, especialmente a nivel de aula, individualizadas y extraordinarias para aquel alumnado que lo requiera, colaborando en su aplicación.	EOA	A lo largo del curso
Identificación de las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado a través de la realización de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos/as que lo requieran así como la elaboración de los Dictámenes de Escolarización cuando sea necesario, en colaboración del Equipo docente y las familias.	EOA	A lo largo del curso, priorizando los plazos estipulados.
Participación en el proceso de evaluación psicopedagógica	EOA Equipo docente	A lo largo del curso
Coordinación y elaboración de Informes de Evaluación Psicopedagógicas y Dictámenes de Escolarización del alumnado que lo requiera.	Orientadora	A lo largo del curso
Asesoramiento y colaboración con los responsables de tutoría y el Equipo Docente en la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado que precise medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.	EOA	A lo largo del curso

Apoyo educativo y atención especializada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requiera según el horario establecido.	PT y AL ATE Fisioterapia	A lo largo del curso
Colaboración con el profesorado en la elaboración de materiales para el alumnado con necesidades educativas especiales que recibe apoyo especializado.	PT y AL	A lo largo del curso
Desarrollo de un Programa de estimulación del lenguaje para la Etapa de Educación Infantil que favorezca la prevención de dificultades en el ámbito comunicativo.	AL	A lo largo del curso
Asesoramiento sobre recursos socioeducativos del entorno que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje así como facilitar el acceso al alumnado y a sus familias en función de sus características.	EOA	A lo largo de todo el curso.
Asesoramiento y colaboración con el profesorado en el proceso de evaluación del alumnado según la normativa vigente, atendiendo especialmente al alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa, participando en el proceso de evaluación.	EOA	A lo largo de todo el curso, intensificándose trimestralmente.

ÁMBITO 3: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.

El decreto establece que los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras contextuales para detectar, de forma preventiva, situaciones de absentismo, fracaso o abandono educativo temprano. Una vez identificado al alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono prematuro se desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Además, tomamos como referencia la Orden 9 de marzo de 2007 que establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento a los tutores/as y participación en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo del alumnado en colaboración con otros servicios e instituciones.	Orientadora y PSC junto a Jefatura de estudios	A lo largo del curso, según casuísticas
Colaboración junto a Jefatura de estudios en el desarrollo del protocolo de absentismo escolar.	Orientadora y PSC	A lo largo de todo el curso, según necesidad
Orientación a la familia y acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico y social de sus hijos/as como medio de prevención del fracaso educativo.	Orientadora y PSC	A lo largo del curso
Coordinación con Servicios Sociales en casos de vulnerabilidad socioeducativa que conlleven absentismo o abandono prematuro	PSC	A lo largo del curso
Coordinación con diferentes estructuras educativas y organismos públicos y privados en casos de riesgo de fracaso escolar, absentismo y abandono escolar prematuro (UAO, SS.SS., USE, etc)	Orientadora y PSC justo a Jefatura de Estudios	A lo largo del curso escolar.

ÁMBITO 4: MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para el desarrollo de este ámbito tomaremos como principal referencia el Decreto 3/2008 de convivencia escolar. Los centros educativos regularán la convivencia a través de procesos de participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de centro y de aula.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN



Elaboración del Plan de Convivencia e Igualdad del centro y de las actuaciones incluidas en el mismo.	PSC junto con Dirección.	Inicio de curso
Participación en el desarrollo del PIC	EOA	A lo largo del curso
Orientaciones iniciales y generales para la elaboración de las normas de aula.	Orientadora	Inicio de curso
Orientación a la familia en el desarrollo de pautas educativas en casa, poniendo en marcha, en los casos necesarios, programas de modificación de conducta.	Orientadora y PSC	A lo largo del curso
Asesoramiento y colaboración con docentes en el desarrollo de metodologías activas y colaboradoras así como programas educativos dentro de aula que favorezcan la convivencia (aprendizaje colaborativo, ayuda entre iguales)	EOA	Según necesidad.
Coordinación con otras estructuras y servicios externos para llevar a cabo actuaciones relacionadas con la convivencia y la prevención del acoso escolar.	EOA	Todo el curso
Plan Director desarrollado desde la Policía Nacional para el alumnado de 6º EP	Directora, Orientadora, PSC y tutores	Por definir
Sesión formativa desde la USE en materia de convivencia y prevención del acoso escolar.	Directora, Orientadora, PSC y tutores	Segundo trimestre: enero 2025
Celebración de efemérides: - Día escolar de la No Violencia y de la Paz (30 de enero)	Claustro EOA	Segundo trimestre
Patios inclusivos como proyecto de Centro	EOA. Claustro	A lo largo del curso
Patios inclusivos impulsados desde la Mesa de Éxito Educativo en coordinación con otros CEIP y CEE del barrio. Patio compartido entre el CEE y el alumnado de 2º EP	Equipo docente EOA	30 de abril de 2025



Carrera San Silvestre promovida desde la Mesa de Éxito Educativo en coordinación con otros CEIP y CEE del barrio. Dirigida al alumnado de 5º y 6º EP	Equipo docente, EF EOA	Primer trimestre: 12 de diciembre
Olimpiadas Escolares organizadas desde la Mesa de Éxito Educativo en coordinación con otros CEIP y CEE del barrio. Dirigida al alumnado de 5º y 6º EP	Equipo docente, EF. EOA	Segundo trimestre: 25 y 26 marzo
Rutas saludables impulsadas desde la Mesa de Éxito Educativo en coordinación con otros CEIP y CEE del barrio. Alumnado por determinar.	Equipo docente, EF. EOA	Tercer trimestre: 9 de abril
Participación en formación relacionada con la Coordinación de protección y bienestar	PSC y orientadora tiempo parcial	Primera evaluación: octubre 2025
Participación en formación relacionada con el Programa PISE+	PSC	Primera evaluación: octubre 2025
Propuesta de Taller dentro del Programa de ToledoEduca: 6.5. Taller de Educación por la igualdad y la inclusión: Juegos desenchufados (Hasta 100 alumnos de toda la etapa de primaria e infantil, por definir)	Orientadora, PSC Tutores	Pendiente de determinar fecha
Propuesta de Taller dentro del Programa de ToledoEduca: 6.6. Taller Educación por la igualdad: Escape Room School “Agentes por la igualdad”. (Hasta 100 alumnos, de 4º, 5º y 6º).	Orientadora, PSC Tutores	Pendiente de determinar fecha
Propuesta de actividad solicitada en ToledoEduca: Educación en valores a través de la robótica.	EOA	Por determinar
Fiesta inclusiva Ya Toca Fest por APACE para 2º EP en el día de la Parálisis Cerebral.	Profesorado. Mesa de éxito educativo	16 octubre 2025
Celebración de efeméride: Día de la discapacidad en coordinación con el CEE para 3º EP	Profesorado.	3 de diciembre 2025

(Recreos Inclusivos)	Mesa de éxito educativo	
IV Carrera San Silvestre para 6º EP	Profesorado. Mesa de éxito educativo	12 de diciembre de 2025
Rutas saludables e inclusivas para alumnado por determinar	Profesorado. Mesa de éxito educativo	Por determinar
Celebración comunitaria del día del libro para 1º EP.	Profesorado implicado. Mesa de éxito educativo	23 de abril de 2025

ÁMBITO 5: COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Participación en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia e Igualdad del centro	EOA	A lo largo del curso.
Celebración de efemérides: - Día internacional de eliminación de la violencia contra la Mujer (25 de noviembre).	Claustro EOA	En las fechas señaladas



Castilla-La Mancha

- Día internacional de la Mujer (8 de marzo)

ÁMBITO 6: ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

Este ámbito está más enfocado a cursos superiores, en la etapa de primaria se integra dentro del currículo como proceso de aprendizaje en la toma de decisiones. Por ello, en nuestro centro educativo, desarrollaremos las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>Intervenciones con el alumnado de cara al tránsito de etapa a la educación secundaria y el proceso de toma de decisiones correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sesión informativa dirigida al alumnado de 6º EP en relación al cambio de etapa, materias y cambios.- Acompañamiento al alumnado y visita a los IES del barrio.	Orientadora	Segundo trimestre

ÁMBITO 7: TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

En las diferentes etapas educativas, a la hora de abordar los distintos períodos de transición del alumnado, se requiere una intervención especializada basada en la orientación académica y profesional.
Por ello, en nuestro centro educativo, desarrollaremos las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
-------------	--------------	-----------------

Colaboración con el Equipo Docente con el fin de favorecer una adecuada orientación educativa al término de la etapa de Educación Infantil y Primaria.	Orientadora	Tercer trimestre
Charla informativa al alumnado de 6º sobre el cambio de etapa	Orientadora	Segundo- Tercer trimestre
Asesoramiento a los tutores de 6º de primaria en la elaboración de informes de traspaso de información del alumnado de 6º de primaria que pasa al IES de referencia.	Orientadora	Tercer trimestre
Visita guiada, junto a los tutores, a los IES de referencia con el alumnado de 6º de primaria que cambia de etapa educativa.	Orientadora	Entre el segundo y el tercer trimestre
Participación en el tránsito entre etapas Educación Infantil y Primaria	Orientadora y maestras especialistas, en su caso.	Tercer trimestre
Asesoramiento a las familias del alumnado en relación al tránsito de etapa, especialmente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Orientadora	Segundo y Tercer trimestre
Coordinación con las escuelas infantiles del alumnado de atención temprana relacionado con la evaluación psicopedagógica y el sistema de coordinación entre consejerías.	Orientadora	Segundo trimestre
Tránsito primer ciclo de Educación infantil: Visita alumnado Escuela Infantil	Dirección y orientadora	Segundo trimestre
Participación en el periodo de adaptación de Educación Infantil.	EOA	Inicio de curso

ÁMBITO 8: RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

Desde el centro educativo es necesario fomentar actuaciones que favorezcan la coordinación con el entorno: otras estructuras, servicios, entidades e instituciones

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Coordinación con otros recursos socioeducativos y sanitarios del entorno que atienden a nuestro alumnado.	EOA	A lo largo del curso
Coordinaciones, junto al Equipo Directivo y Equipo Docente, dentro del Programa de Éxito Educativo del barrio y el alumnado participante.	PSC, Orientadora y PT	A lo largo del curso
Coordinación, junto al Equipo Directivo, con la Unidad de Seguridad Escolar (USE) del Ayuntamiento de Toledo.	Orientadora y PSC	A lo largo del curso
Coordinaciones con Servicios Sociales, Cruz Roja, PAIDEIA y otros servicios que atienden al alumnado de vulnerabilidad socioeducativa.	Orientadora y PSC	A lo largo del curso
Coordinaciones, junto al Equipo directivo y los tutores/as del alumnado que pueda precisar la intervención de los Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria.	Orientadora, PT Equipo docente	Bajo necesidad.
Coordinación, junto a los tutores/as, con los servicios sanitarios para la valoración de los alumnos que lo requieran y para el intercambio de información, especialmente pediatría y USMIJ	EOA	Según necesidad
Coordinaciones con el CDIAT para intercambiar información sobre los alumnos que asisten a dicho centro o el alumnado de nueva escolarización dentro del Protocolo establecido entre las Consejerías de Bienestar Social y Educación.	EOA	Trimestrales

Coordinaciones con otros centros educativos para el traspaso de información del alumnado: centros de secundaria (en especial, con el IES Alfonso X) y escuelas infantiles de referencia.	Orientadora	Febrero y Mayo/Junio, principalmente
Coordinaciones, en caso de ser necesario, con el Centro de Educación Especial de referencia.	EOA	Cuando sea necesario
Coordinación con el Servicio de Inspección Educativa, el SAAE y la Asesoría de Inclusión Educativa y Convivencia	Orientadora	Cuando sea necesario
Participación en el COEP, de forma presencial o telemática, según se establezca en la convocatoria.	Orientadora y PSC	Trimestral, según calendario
Coordinaciones con otras Asociaciones e Instituciones que tengan relación o intervención con el alumnado del centro.	EOA	A lo largo del curso

ÁMBITO 9: PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Incorporar actividades digitales e innovadoras en la práctica docente con el alumnado que recibe apoyo especializado.	PT y AL	A lo largo del curso.
Creación de materiales adaptados al alumnado del centro a través del uso de las nuevas	PT y AL	A lo largo del curso

tecnologías.		
Impulso del banco de recursos del EOA	EOA	A lo largo del curso
Colaborar con el desarrollo del Plan Digital del Centro	EOA	A lo largo del curso

ÁMBITO 10: APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

El Equipo de Orientación y Apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Colaboración a nivel de Centro en la elaboración, revisión o actualización de los documentos programáticos y organizativos (NCOF, PGA...)	EOA	Principio de curso
Asesoramiento e intervención directa a los órganos de gobierno y coordinación docente	Orientadora, EOA.	A lo largo del curso
Coordinación semanal junto al Equipo Directivo.	Orientadora y PSC	A lo largo del curso

7. RECURSOS Y METODOLOGÍA

En relación a los recursos, se utilizarán todos los recursos disponibles del centro y del entorno. En función de las características del alumnado, se trabajará con unos materiales, actividades y metodología adaptados a las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación identificadas.

Como criterio básico utilizaremos materiales manipulativos y daremos prioridad a las nuevas tecnologías como recurso motivador en nuestra labor diaria. Además, se fomenta la creación de material propio adaptado a las características del alumnado que lo precise.

En cuanto a la metodología del propio EOA, activa y participativa, se llevará a cabo mediante un trabajo colaborativo integrando las aportaciones de las diferentes profesionales que componen el equipo y la toma de decisiones común. Nuestra principal finalidad es contribuir al desarrollo de una escuela inclusiva.

La metodología de trabajo se sirve de los siguientes principios:

- Preventivo: Desde la optimización de los aprendizajes.
- Contextualizado: Teniendo en cuenta las características del centro educativo y el entorno al que pertenece.
- Integrador: Vinculado a los documentos programático y al trabajo compartido con los equipos docentes y desde la comunidad educativa.
- Personalizado: dando respuesta a las casuísticas particulares.
- Coordinación y corresponsabilidad: fomentando la participación e implicación de los distintos miembros de la comunidad educativa.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un proceso de investigación constante y permanente que pretende, por un lado, adaptar nuestra intervención orientadora a las características y necesidades de nuestro centro y comunidad educativa, utilizando para ello una observación sistemática y continua y, por otro lado, determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Este Plan será evaluado teniendo en cuenta la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, compartiendo los **criterios** establecidos:

- Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
- Funcionalidad de las medidas.
- Relevancia de las medidas adoptadas.
- Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
- Satisfacción de los participantes en el proceso.
- Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

En referencia a la **temporalización**, llevaremos a cabo el proceso de evaluación en tres momentos:

- a. Evaluación Inicial: donde prima el análisis crítico y la reflexión compartida que da lugar al análisis de necesidades (inicio de curso). Incluye la revisión de los documentos programáticos y organizativos del centro. Se llevará a cabo en reflexión y debate conjunto dentro del EOA con el fin de determinar tanto las necesidades del centro y del alumnado que sirvan de punto de partida para el desarrollo de horarios de especialistas así como de la elaboración de este plan de actuaciones.
- b. Evaluación criterial, continua y formativa sobre el proceso de las actividades programadas, incluyendo propuestas de mejora. Esto se llevará a cabo a lo largo del curso escolar con especial importancia al término de cada trimestre, donde se valorarán las actuaciones llevadas a cabo así como la revisión del alumnado atendido por el EOA (PT, AL, ATE...). El instrumento será un debate que incluya la toma de acuerdos.
- c. Evaluación final sobre el nivel de consecución de los objetivos planteados a partir del análisis de las conclusiones extraídas en las diferentes evaluaciones procesuales llevadas a cabo, y de la valoración de los indicadores implicados de la evaluación interna a partir de los criterios también señalados, realizados a través del Equipo de Orientación y Apoyo al finalizar el curso, incluyendo propuestas de mejora. Las conclusiones obtenidas se incorporarán a la Memoria anual del centro, que a su vez serán el punto de partida para el diseño de la Programación anual de actuaciones del EOA para el próximo curso y que necesariamente mantendrá la coherencia con los objetivos de la PGA.